



UNRC
CREER, CREAR, CRECER

Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

"2019 - Año de la Exportación"

VISTO que por Resolución del Consejo Directivo Nro. 285/18, tramitado por Expediente Nro. 125327-2, se declaró abierto el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir CINCO (5) cargos de **AYUDANTES DE PRIMERA EFECTIVOS CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: QUÍMICA I (CÓDIGO 3800)**, para el dictado de esa asignatura u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Química (Código 2-58) y/o de la Facultad, **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 4. SISTEMAS ALIMENTARIOS. Punto 4.4:** Calidad e inocuidad de los alimentos. **Punto 4.5:** Evaluación y certificación de calidad de los productos e insumos alimentarios. **AREA 6: ENERGÍAS, MATERIALES Y TECNOLOGÍAS. Punto 6.3:** Energías renovables. **Punto 6.5:** Tecnologías para combustibles y biocombustibles. **Punto 6.6:** Nanotecnología y nanomateriales. **Punto 6.7:** Alternativas de cultivos energéticos y procesos para la producción de biocombustibles. **Punto 6.8:** Biotecnología. **Punto 6.9:** Materiales sintéticos y naturales. **AREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA. Punto 7.2:** Recursos naturales y/o ambientales. **Punto 7.3:** Recuperación y reciclado de residuos. **Punto 7.6:** Restauración de ambientes degradados. **Punto 7.7:** Tecnologías para la salud y la calidad de vida. **Punto 7.9:** Biosimilares. Aplicaciones tecnológicas y tratamiento de enfermedades. **Punto 7.13:** Nanomedicina. **AREA 8: DESARROLLOS EN DISCIPLINAS ESPECÍFICAS. Punto 8.3:** Ciencias químicas (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 299/15, Anexo I, Sección B) y;

CONSIDERANDO:

Que al mencionado Concurso se inscribieron los siguientes postulantes: BAIGORRIA, Estefanía; BALACH, Juan Manuel; CASADEY, Rocío Guadalupe; CHALLIER, Cecilia; DIB, Nahir del Valle; DURANTINI, Andrés Matías; DURANTINI, Javier Esteban; GALLASTEGUI, Antonela; GSPONER, Natalia Soledad; HEREDIA, Daniel Alejandro; LUNA, María Alejandra; MACOR, Lorena Paola; MARTÍNEZ, Sol Romina; MARZARI, Gabriela Lorena; MOLINA, María Alejandra; MONERRIS, Melisa Jimena; MONGE, María del Pilar; MONTI, Gustavo Antonio; NATERA, José Eduardo; PICCO, Sergio Marcelo; PIERINI, Gastón Darío; REYNOSO, Agustina; REYNOSO, Eugenia; RIVERO, Rebeca Edith; RODRIGUEZ, Marina Celeste; SOLIS, Claudia Alejandra; SPADA, Ramiro Martín y SPESIA, Mariana Belén.

Que, según corresponde, el llamado se efectuó de acuerdo a la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06 y sus modificatorias y Resolución del mismo Consejo Nro. 060/08, como asimismo Resolución del Consejo Superior Nro. 309/09 (Régimen de Carrera Docente) y su modificatoria Nro. 322/10.

Que, al momento de llevarse a cabo el concurso mencionado, se presentaron al mismo los siguientes postulantes: MOLINA, María Alejandra; NATERA, José Eduardo; SPESIA, Mariana Belén; BALACH, Juan Manuel; MACOR, Lorena Paola; REYNOSO, Eugenia; PIERINI, Gastón Darío; DURANTINI, Javier Esteban; SOLIS, Claudia Alejandra; CHALLIER, Cecilia; DIB, Nahir del Valle; MARZARI, Gabriela Lorena; LUNA, María Alejandra; DURANTINI, Andrés Matías; RIVERO, Rebeca Edith; MARTÍNEZ, Sol Romina; PICCO, Sergio Marcelo; MONGE, María del Pilar; GALLASTEGUI, Antonela; CASADEY, Rocío Guadalupe; REYNOSO, Agustina; MONTI, Gustavo Antonio y SPADA, Ramiro Martín.



1.

Que, como producto de ello, el Jurado que actuó como Comisión Asesora emitió dictamen por el cual estableció por unanimidad el siguiente orden de méritos: **1° MOLINA**, María Alejandra; **2° NATERA**, José Eduardo; **3° SPESIA**, Mariana Belén; **4° BALACH**, Juan Manuel; **5° MACOR**, Lorena Paola; **6° REYNOSO**, Eugenia; **7° PIERINI**, Gastón Darío; **8° DURANTINI**, Javier Esteban; **9° SOLIS**, Claudia Alejandra; **10° CHALLIER**, Cecilia; **11° DIB**, Nahir del Valle; **12° MARZARI**, Gabriela Lorena; **13° LUNA**, María Alejandra; **14° DURANTINI**, Andrés Matías; **15° RIVERO**, Rebeca Edith; **16° MARTÍNEZ**, Sol Romina; **17° PICCO**, Sergio Marcelo; **18° MONGE**, María del Pilar; **19° GALLASTEGUI**, Antonela; **20° CASADEY**, Rocío Guadalupe; **21° REYNOSO**, Agustina; **22° MONTI**, Gustavo Antonio; **23° SPADA**, Ramiro Martín.

Que el dictamen en cuestión fue analizado por la Comisión de Personal de éste Cuerpo Colegiado, conjuntamente con el resto de la documentación obrante en Expediente Nro. 125327-2.

Que éste Consejo Directivo ha emitido Resolución Nro. 074/19, por la que solicitó a la Comisión Asesora una ampliación del dictamen, ello de acuerdo a las solicitudes presentadas por la Doctora Rebeca RIVERO (D.N.I. N° 30.471.673), el Doctor Andrés DURANTINI (D.N.I. N° 31.301.177), la Doctora Gabriela MARZARI (D.N.I. N° 30.665.065) y la Doctora María Alejandra LUNA (D.N.I. N° 26.572.466).

Que el Jurado que actuó como Comisión Asesora emitió la ampliación de dictamen solicitada, indicando los detalles de los criterios de evaluación y ratificando el orden de mérito.

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones a la ampliación del dictamen.

Que de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión Asesora que entendió en el Concurso Docente mencionado, la Comisión de Personal de éste Consejo Directivo propone la designación de la Dra. María Alejandra MOLINA, del Dr. José Eduardo NATERA, de la Dra. Mariana Belén SPESIA, del Dr. Juan Manuel BALACH y de la Dra. Lorena Paola MACOR en los cinco (5) cargos motivos del concurso.

Que según lo establece el Artículo 7°, inciso c) de la Ley 22.140, es necesario acreditar, previamente a la designación, aptitud psicofísica para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas, es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.



II.

Que las designaciones deben ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberán cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la **Doctora María Alejandra MOLINA** (D.N.I. Nro. 30.711.254), en el cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVA CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: QUÍMICA I (CÓDIGO 3800)**, para el dictado de esa asignatura u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Química (Código 2-58) y/o de la Facultad y en los términos de lo establecido en el Artículo 42° del Régimen de Concursos (Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de ésta Facultad), ello a partir del día 06 de Junio de 2019.

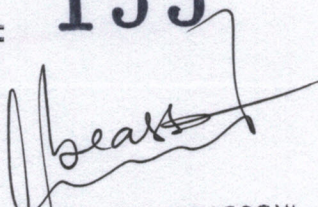
ARTICULO 2°.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán imputadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor.

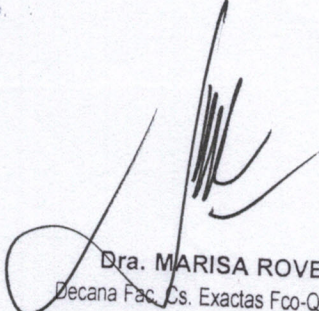
ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ÉSTA FACULTAD, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

RESOLUCIÓN Nro.:

153


Dra. PAOLA RITA BEASSONI
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat


Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.